



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/26/21-00
ACTA 1152/21/11/2022

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, CON EL PARECER DESFAVORABLE A LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE WALTER DAVID PAIVA ZÁRATE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2238/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual remite informe con relación al pedido de Recalendarización del Segundo Examen Final de la asignatura Investigación Operativa II, presentado por el estudiante WALTER DAVID PAIVA ZÁRATE, con C.I.C. N° 3.983.925.

Que el estudiante actualmente cuenta con la siguiente situación académica:

- Tiene 37 (treinta y siete) asignaturas aprobadas de 40 (cuarenta) correspondiente al Plan de estudios.
- Tiene 35 horas de 30 Horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Realizó las 240 horas de pasantía.
- Cuenta con Extensión de Prórroga de permanencia en la carrera, vigente hasta el Segundo Periodo Académico 2022.
- Está inscripto en las asignaturas: Proyecto II, Investigación Operativa II y Simulación (con Inscripción Especial, según Resolución 22/16/96-00), para presentarse al examen final deberá primeramente, a probar la asignatura Investigación Operativa II.

Que las calificaciones obtenida en los Exámenes Parciales, no le habilitó para el Examen Final, por lo que debe presentarse al Tercer Examen Parcial. En caso de obtener Derecho al Examen Final, podrá rendir el Segundo Final.

Que el Horario de Exámenes vigente, de las asignaturas de Investigación Operativa II y Simulación están fijados para el mismo día misma hora, lo que impide al estudiante en la condición en la que se encuentra poder aprobar primero Investigación Operativa II y luego rendir el examen final de Simulación.

Que no cumple con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento General de Cátedra para realizar la solicitud de cambio de fecha.

El parecer de la Dirección Académica, de denegar lo solicitado, por contraponerse a las reglamentaciones vigentes, teniendo en cuenta que el estudiante podría culminar y ser graduado 2022, igualmente, aprobando en el periodo actual las asignaturas Proyecto II e Investigación Operativa II, luego inscribirse en el Segundo Periodo Académico 2022 en la asignatura Simulación con Derecho a Examen Final. Las condiciones de egreso no serían alterados y tampoco debería solicitar extensión de prórroga.

Luego de que la mayoría de los miembros del Consejo Directivo expusieran todos los argumentos del caso, se propone llevar a votación con los siguientes resultados:

Moción 1 (Aprobar el dictamen de la Dirección Académica): 7 (votos)
Moción 2 (Denegar el dictamen de la Dirección Académica): 6 (votos)
Abstención: 1





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/26/21-00
ACTA 1152/21/11/2022**

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, CON EL PARECER DESFAVORABLE A LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE WALTER DAVID PAIVA ZÁRATE”

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/26/21-01 APROBAR el dictamen de la Dirección Académica, con parecer desfavorable al pedido del estudiante WALTER DAVID PAIVA ZÁRATE, con C.I.C. N° 3.983.925, por contraponerse a la Reglamentación vigente.

22/26/21-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta